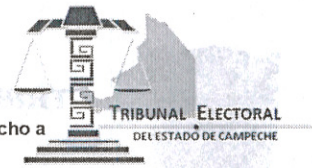




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTA NÚMERO 11/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con tres minutos del día sábado tres de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 22, fracciones II, XII, XXI, XXIV, XXV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrados Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y Maestro **Victor Manuel Rivero Alvarez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del segundo de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:-----

En razón de lo anterior el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar.-----





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

**PRIMERO.** Acordar la autorización para la compra de un obsequio al personal femenino que integran el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acorde al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por un importe acumulado hasta por un monto total de la compra de \$11,497.00 (Son once mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. -----

*[Firma manuscrita]*

**SEGUNDO.** Acordar la autorización para que las mujeres que laboran en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asistan el día jueves ocho del mes y año en curso, a un desayuno con motivo del "**Día Internacional de la Mujer**", a "**Hotelería Maya del Sureste SA DE CV**"; por un importe acumulado hasta por un monto total del pago del desayuno de \$7,500.00 (Son siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. -----

La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre los temas tratados en la sesión y al no existir discusión al respecto, se hace constar que son **APROBADOS** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tomándose el siguiente: -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Que con motivo del día "**Internacional de la Mujer**", donde se conmemora la lucha por su participación, en pie de igualdad con el hombre en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, y con la finalidad de

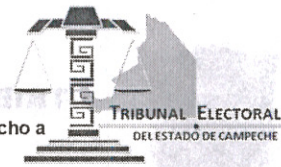
*[Firma manuscrita]*





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



honrar la dedicación y ejemplo que representan las mujeres de este órgano jurisdiccional, considerando esto como un reconocimiento simbólico de su actividad, se aprueba y autoriza con fundamento en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, un desayuno y la compra de un obsequio para cada una de las personas del género femenino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por un importe acumulado hasta por un monto total de la compra de **\$7,500.00 (Son siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, del desayuno en "Hotelera Maya del Sureste S.A. DE C.V.", y el obsequio a cada una de las servidoras jurisdiccionales y administrativas, por un importe acumulado hasta por un monto total de la compra de **\$11,497.00 (Son once mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**; dichas erogaciones se harán de la suficiencia presupuestaria del año 2018, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018", expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete.-----

*Autodocumento*

**SEGUNDO.** Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta.-----

*[Firma]*

Sin más asuntos por tratar, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

*[Firma]*



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a  
Voto de las Mujeres Mexicanas"



**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.**



**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**



**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 11/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha tres de marzo de 2018, que consta de un total de 4 fojas útiles incluyendo la presente certificación.-  
Doy Fe.-



**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**